Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/619/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SCG/DGNAT/DN/806/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, signado por la C. Carolina Hernández Luna, Directora de Normatividad en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0569/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5264/4170
C. Carolina Hernández Luna, Directora de Normatividad en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2020

Oficio: SCG/DGNAT/DN/ 806 /2020

Asunto: Se informa atención a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE

Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000281/2020, mediante el cual remite copia simple del oficio número MDPPOTA/CSP/0569/2020, emitido por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, solicitando se brinde atención al Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

> Primero.- Se exhorta a la Titular del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, emprenda en el ámbito de sus atribuciones, para garantizar, con estricto apego a la disponibilidad presupuesta los derechos de los coordinadores, subcoordinadores y promotores deportivos del programa social "Ponte Pila" a tener garantizados sus derechos de profesionalización y acceso a los servicios de salud para la atención de los riesgos corporales que pueden resentir; así como a no ser dados de baja del programa, por carecer estos de recursos tecnológicos de conectividad al internet para la difusión de sus clases o haber éstos reducido la población objeto del programa, por los motivos del confinamiento y del distanciamiento social causados por la pandemia.
>
> **Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, solicita a la Secretaría de la Contraloría General, programe en la próxima anualidad, una evaluación de control interno al Instituto del Deporte a efecto de evaluar los resultados obtenidos por el programa e implemente de ser el caso, las acciones preventivas que resulten necesarias para evitar el uso ineficiente e ineficaz de los recursos públicos asignados a dicho programa; así como la utilización del mismo, con propósitos propagandísticos a favor de algún servidor público.**

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 258, fracción XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por instrucciones del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, Juan José Serrano Mendoza, me permito informar lo siguiente:

Mediante similar SCG/DGOICS/0860/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos Control Sectorial, informó que se instruyó al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, que exhortara al titular de ese Instituto a realizar acciones que garanticen los derechos de los coordinadores, subcoordinadores y promotores deportivos del programa social "Ponte Pila".

Con relación al numeral **segundo** del referido Punto de Acuerdo, el titular del Órgano Interno de Control del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, informó que se tiene previsto llevar a cabo para el

segundo trimestre 2021 el **Programa de Control Interno C-01/2021** denominado **"Programa Ponte Pila";** asimismo, en la 4ta Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI), llevada a cabo el día 2 de diciembre de 2020, se anunció la implementación del Control Interno al Programa Social "Ponte Pila 2021"

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el H. Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, dentro del ámbito de nuestra competencia, y que impulsen y fortalezcan las acciones para el estricto cumplimiento de la normatividad, y la erradicación de la corrupción y la impunidad en la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CAROLINA HERNÁNDEZ LUNA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD

FUJV

C.C.C.P. **JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
BERTAHERI TATIANA AGUAYO GALEANA, ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.